



**RESOLUCIÓN DE CONDENA AL REGIMEN DE SIRIA POR
LA MASACRE INDISCRIMINADA DE MILES DE CIVILES
INOCENTES Y LA AMENAZA PARA LA PAZ MUNDIAL
CON EL USO DE ARMAS QUIMICAS.**

Managua, 15 de Agosto 2012.

Diputada
Alba Palacios Benavides.
Primer Secretaria
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

El grupo de suscritos Diputados ante la Honorable Asamblea Nacional, pertenecientes a la Bancada Democrática Nicaragüense BDN, con fundamento en los artículos 138, numeral 1 y 140 inciso 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14, inciso 2, 89 y 90 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", presentamos la iniciativa de **"RESOLUCIÓN DE CONDENA AL REGIMEN DE SIRIA POR LA MASACRE INDISCRIMINADA DE MILES DE CIVILES INOCENTES Y LA AMENAZA PARA LA PAZ MUNDIAL CON EL USO DE ARMAS QUIMICAS"**, para que se le dé el trámite correspondiente.

A la presente Iniciativa de Ley, adjuntamos la respectiva Exposición de Motivos, Fundamentación, copias de ley y respaldo electrónico, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

Sin más sobre el particular y a la espera de su pronta discusión en el Plenario, le presentamos nuestros saludos.

Atentamente,

Nombres y Apellidos

Firma



Managua, 15 de Agosto 2012.

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su despacho.

Estimado Ingeniero Núñez:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los suscritos Diputados ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en los artículos 138, numeral 1 y 140 inciso 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14, inciso 2 y 90 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" presentamos la siguiente Iniciativa de: **"RESOLUCIÓN DE CONDENA AL REGIMEN DE SIRIA POR LA MASACRE INDISCRIMINADA DE MILES DE CIVILES INOCENTES Y LA AMENAZA PARA LA PAZ MUNDIAL CON EL USO DE ARMAS QUIMICAS"**.

INTRODUCCION

Siria ha permanecido bajo la estricta dominación de la dinastía Asad desde mas de cuarenta años desde 1971. No obstante, la mayoría del pueblo sirio tiene importantes diferencias culturales con Bashar Asad ya que él y su familia pertenecen a la minoría religiosa alauí, una rama del Islam chií que representa al 12% de la población, frente al 74% que suponen los musulmanes suníes.

Ante la amenaza sobre su estabilidad en el poder, Bashar Al Asad no ha dudado en utilizar la fuerza de la manera más grotesca posible. Sin embargo, esta actitud no ha impedido que las protestas internas de grupos rebeldes se extiendan desde la capital, Damasco, por todo el país. La respuesta del Gobierno siempre ha sido la misma: la represión violenta.

MAS DE 23 MIL MUERTOS, EN SU MAYORIA CIVILES EN CASI 17 MESES

Este conflicto que ya lleva 17 largos meses ala presente fecha, de conformidad con el Reporte del Observatorio Sirio de Derechos Humanos, ha dejado la alarmante cifra de mas de 23 mil muertos en este lapso de tiempo desde marzo 2011, cuya mayor parte corresponde a personas civiles que nada tienen que ver con el conflicto político interno y la revuelta contra el régimen del Presidente Bashar Al-Assad.



Cifras oficiales de este organismo de Derechos Humanos señalan que al 13 de Agosto 2012; un total de 23.002 personas habían muerto, entre ellas 16.142 civiles, 1.018 desertores y 5.842 soldados según afirmara este martes 13 de Agosto, Rami Abdel Rahman, responsable del Observatorio Sirio de Derechos Humanos (**OSDH**), precisando que 2.049 personas murieron desde fines de julio.

El OSDH, es una organización no gubernamental con sede en Gran Bretaña que se basa en las informaciones proporcionadas por una red en Siria y precisa que “el número total no incluye a los milicianos progubernamentales, a los miles de detenidos cuya suerte se desconoce, ni a aquellos fallecidos cuya identidad no pudo establecerse”, según Abdel Rahman.

Koffi Annan denuncia violación del Alto al Fuego y renuncia a su cargo de enviado Especial de la ONU

Por otra parte desde hace varios meses y durante varias semanas el propio Ex Secretario General de Naciones Unidas **Koffi Annan** no renovó su mandato como enviado especial de ONU y de la Liga Árabe a Siria ya que se topó con un callejón sin salida similar en sus esfuerzos por persuadir al gobierno sirio y a sus opositores armados de acabar con la masacre e iniciar un diálogo para lograr una solución política.

En su último encuentro con el presidente Al Asad en Damasco el 9 de julio de este año, los dos hombres estuvieron de acuerdo en tratar de organizar altos al fuego localizados con la esperanza de crear un clima político constructivo. Fue una esperanza vana. La violencia se redobló y surgió por primera vez en las dos ciudades más importantes que hasta ese momento habían permanecido relativamente intactas, Damasco y Aleppo.

El mismo enviado internacional para Siria, acusó al gobierno de Damasco de no cumplir sus obligaciones con el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En una carta al Consejo, Annan dijo que el uso de artillería, tanques y helicópteros en el pueblo sirio de Tremseh —donde presuntamente se produjo la última masacre en la que se reportó la muerte de al menos 200 personas- violan el acuerdo de alto el fuego y el compromiso a no utilizar armas pesadas en centros de población.

Annan urgió al Consejo de Seguridad a insistir en la aplicación de esas decisiones y a amenazar con consecuencias si no se cumplen como en efecto hasta la presente fecha han sido omitidos por el régimen de Assad y por el contrario han recrudecido los ataques en contra de objetivos civiles.



TENENCIA Y AMENAZAS DE USO DE ARMAS QUIMICAS

La admisión de un vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores sirio de la existencia de armas químicas en ese país árabe invocó nuevamente el fantasma de los agentes nerviosos, los gases tóxicos y las sustancias que el ser humano ha utilizado desde la Antigüedad para aniquilar, destruir o incapacitar a sus enemigos.

Jihad Makdissi indicó en Julio recién pasado, que este armamento está almacenado de forma segura y que "bajo ninguna circunstancia" sería utilizado por el gobierno en contra de su propia gente, sino para detener una invasión de fuerzas enemigas externas.

Potencias occidentales han advertido inmediatamente a Damasco que no utilice este arsenal bajo ninguna circunstancia ya que ello sin duda alguna significaría una seria amenaza para la Paz Mundial y la seguridad internacional.

Cabe señalar que cuando en abril del año 1997 entró en vigor la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, Estados Unidos y la Federación Rusa contaban con casi el 95% de las armas químicas del planeta.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, Holanda, es el organismo encargado de la aplicación de la Convención de 1997 y de verificar internacionalmente su cumplimiento.

De los 188 países miembros de la OPAQ, siete han reconocido en estos últimos 15 años contar con armamento químico: Estados Unidos, Rusia, India, Albania, Irak, Libia y una nación que solicitó ante la organización permanecer en el anonimato.

Éste último país, junto con India y Albania, destruyeron estas armas en su totalidad.

Estados Unidos ha destruido el 90% de su arsenal y Rusia el 65% (en términos de volumen de armas destruidas, ambos países comparten un porcentaje similar ya que Moscú -al entrar en vigor la convención- tenía mayor cantidad de estas sustancias); sin embargo a la presente fecha el régimen Sirio ni siquiera se ha dignado en suscribir la Convención y mas bien ha insinuado en hacer uso de este armamento de destrucción masiva en su afán de impedir que sus propios ciudadanos inconformes con sus años de gestión prosigan las protestas iniciadas hace varios meses. Son seis los países que a la presente fecha no han firmado la Convención en contra de las armas químicas: Siria, Egipto, Angola, Corea del Norte, Somalia y la recién creada república de Sudán del Sur.



Países musulmanes analizan suspender a Siria de Organización para la Cooperación Islámica

Altos Dirigentes del mundo musulmán reunidos en una cumbre extraordinaria en La Meca se orientaban este martes 14 de Agosto hacia la suspensión de Siria de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI), según un proyecto de comunicado final cuyo texto fue conocido por la agencia AFP, la cita internacional aprobaría "la suspensión de adhesión de Siria a la OCI", medida recomendada por la reunión ministerial preparatoria que se llevó a cabo el lunes 13 de Agosto corriente en Yeda (al oeste de Arabia Saudita).

El régimen ya había sido suspendido en noviembre de la Liga Árabe.

Irán, (aliado estratégico de Damasco) como miembro de la OCI, hizo saber que se opondría a una decisión de ese tipo.

No obstante el proyecto de comunicado justifica la suspensión por el fracaso en la aplicación del plan de paz de seis puntos propuesto por el ex emisario internacional para Siria, Kofi Annan, y por la "obstinación de las autoridades sirias para seguir con la opción militar" para resolver la crisis.

En esta Cumbre participan cerca de 40 jefes de Estado de países miembros de la OCI (anteriormente llamada Organización de la Conferencia Islámica). La entidad agrupa a 57 países en cuatro continentes -entre ellos Guyana y Surinam, en América Latina- y es la segunda mayor organización intergubernamental del mundo después de las Naciones Unidas.

La reunión se llevó a cabo en el palacio real de Al Safa, en La Meca, el mayor lugar santo del Islam y No participan delegados de Siria.

NUEVO INTENTO HUMANITARIO DE LA ONU

La jefa de asuntos humanitarios de la ONU, Valerie Amos, ha llegado este martes 14 de Agosto 2012 a Siria en un momento en el que crece la preocupación por los civiles atrapados en el conflicto entre el gobierno y los rebeldes.

La visita de Amos, que durará tres días, se centrará en incrementar la entrada de ayuda humanitaria al país.

Un corresponsal de la BBC aseguró que los combates en Siria están dificultando la recogida de la cosecha de este año e incluso muchas fábricas del país han tenido que cerrar y se cree que casi un millón de sirios han tenido que abandonar sus hogares mientras que 150.000 se han convertido en refugiados en los países vecinos.



RENUNCIA DE IMPORTANTES MIEMBROS DEL GABINETE DE AL ASSAD

A todo lo anterior se suman las renuncia de importantes miembros del gabinete del régimen de Bashar Al Assad destacando entre ellos a **Danny Al-Baaj**, Primer Secretario de la misión permanente de Siria ante la oficina de la ONU en Ginebra y **responsable de temas de derechos humanos**, quien destacó que la situación empeora cada día (en Siria). Sentía que ya **no podía seguir sirviendo a mi país** desde el campo del Gobierno". "Espero que el Consejo de Derechos Humanos pueda tomar nuevas medidas y hacer su trabajo **para proteger y promover el respeto de los derechos** del hombre en Siria", comentó el diplomático.

El alto funcionario, que anunció la decisión coincidiendo con una visita de sus padres a Ginebra, es el primer diplomático sirio en Suiza que anunciara su decisión de no seguir trabajando para el Gobierno del presidente Bashar el Asad.

A ello se sumaría más tarde la renuncia del ex Primer Ministro sirio, **Riyad Hijab**, quien denunciara que Assad es un **"enemigo de Dios"**, en su primera aparición pública desde su desertión del Gobierno.

El ex primer ministro, que desertó y se unió a la revuelta que ya dura 17 meses, contra el presidente Asad, ha declarado **que huyó por su propia voluntad** y declaró que el régimen "está colapsando **moral, económica y militarmente**" y no controla más del 30 % del territorio.

"Devotos revolucionarios, vuestra revolución se ha convertido en **un modelo de esfuerzo y sacrificio en aras de la libertad y la dignidad**. Os aseguro por mi experiencia y posición, que el régimen está colapsando espiritualmente y económicamente, así como militarmente", ha declarado Hijab.

"Dejad que la brillante revolución sea completada preservando la unión de la nación". Hijab, que viene de una familia suní como la mayoría de la población, **no formaba parte del círculo íntimo** de Bashar Asad. Sin embargo, fue un golpe duro para el Gobierno, controlado principalmente por la familia del presidente, de origen alauí.

"Debo limpiarme las manos de este régimen corrupto", ha declarado Hijab. También agradeció a Arabia Saudí, Qatar y Turquía sus apoyos y pidió más ayuda para la oposición.



RESOLUCION FINAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION ISLAMICA

La Organización para la Cooperación Islámica suspendió a Siria en la madrugada del jueves en una cumbre de líderes musulmanes en La Meca, citando la violenta represión del presidente Bashar al Assad contra una revuelta, dijo el organismo en un comunicado de cierre.

"La conferencia decidió suspender la membresía de la República Árabe de Siria en la OIC y todos sus organismos subsidiarios, instituciones especializadas y afiliadas", según el comunicado de clausura de la cumbre, citó Reuters.

La medida fue aprobada el lunes en una reunión preliminar de los ministros de Relaciones Exteriores de la OIC y fue acordada en la segunda noche de reuniones de la cumbre pese a la oposición de Irán.

Por si esto fuese poco, hace algunas horas la ONU ha considerado en un extenso Informe Oficial de más de 100 páginas y dado a conocer al mundo entero, que el Régimen de Al Assad ha cometido crímenes de lesa humanidad en contra de civiles.

FUNDAMENTACIÓN

La Asamblea Nacional como Primer Poder del Estado de Nicaragua ha ratificado diversos instrumentos internacionales, a favor de los Derechos Humanos a nivel Internacional y ratificado instrumentos relacionados Derechos Humanitarios, y se ha pronunciado en contra de crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad, crímenes internacionales y en contra del Terrorismo y en contra de cualquier amenaza a la Seguridad nacional e internacional y que atente contra la Paz mundial.

De igual manera se han suscrito y ratificado importantes Instrumentos Internacionales como son la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Nicaragua ratificó el 12 de marzo de 1980; Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio suscrita por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Peru, Perú, Puerto Rico, Dominicana, Uruguay, Venezuela y Adoptado por Resolución 260 (III) A de la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y que entrase en vigor: el 12 de enero de 1951.

La Convención Interamericana contra el terrorismo, suscrita en Bridgetown, Bahamas, el 3 de junio de 2002, Aprobada por Decreto A.N. No. 3571, Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003 y Ratificada por Decreto No. 47-2003, Gaceta No. 107 del 10 de junio de 2003.

El arto. 3 de la Constitución Política de Nicaragua, establece que "**La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo**, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas



de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.”

El arto. 5 de la Constitución Política de Nicaragua en el quinto párrafo, establece literalmente que: “Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados...”

Reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, **y proscribe el uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales**; asegura el asilo para los perseguidos políticos, y rechaza toda subordinación de un Estado respecto a otro.

El sexto párrafo del mismo artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua expresa literalmente que: “Nicaragua se adhiere a los principios que conforman el Derecho Internacional Americano reconocido y ratificado soberanamente.”

****HASTA AQUÍ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN****

RESOLUCION A.N. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En Uso de Sus Facultades,

Considerando,

I

Que el arto. 3 de la Constitución Política de Nicaragua, establece que “La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la Nación Nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.”

II

El arto. 5 de la Constitución Política de Nicaragua en el quinto párrafo, establece literalmente que: “Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados...”

III

Que nuestro país por medio de su Constitución Política en su arto. 5 de igual manera : “Reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, **y proscribe el uso de armas**



nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales;.....

IV

Que en el mismo artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua se expresa literalmente que: “Nicaragua se adhiere a los principios que conforman el Derecho Internacional Americano reconocido y ratificado soberanamente.”

V

Que la Asamblea Nacional como Primer Poder del Estado de Nicaragua ha ratificado diversos instrumentos internacionales, a favor de los Derechos Humanos a nivel Internacional y ratificado instrumentos relacionados Derechos Humanitarios, y se ha pronunciado en contra de crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad, crímenes internacionales y en contra del Terrorismo y en contra de cualquier amenaza a la Seguridad nacional e internacional y que atente contra la Paz mundial

VI

Que como nación integrante del Sistema de Naciones Unidas ONU y si bien nuestra Carta Magna establece la no intromisión en los asuntos internos de otro país; es tan cierto que no podemos permanecer ajenos al conflicto ya de magnitudes internacionales en Siria en cuyo país han muerto mas de 23 mil personas, cuya mayoría corresponden a civiles inocentes masacrados indiscriminadamente por el régimen de Bashar Al Assad

VII

Que es nuestra responsabilidad y obligación, velar por la paz mundial, la seguridad tanto nacional como internacional y que en ese marco es obligación condenar además de la masacre de miles de civiles y el no cumplimiento del **Plan de Paz** elaborado por el Ex Secretario General de la ONU **Koffi Annan** y violentado por el propio régimen de Damasco;

VIII

Que constituye un asunto de vital interés para el mundo entero que se proscriba, rechace y condene el uso o la amenaza de uso bajo cualquier circunstancia, de armas químicas a como lo han insinuado y manifestado funcionarios del gobierno sirio.

IX

Que la **Organización para la Cooperación Islámica** decidió finalmente hace unas cuantas horas **SUSPENDER A SIRIA** en la madrugada de hoy jueves 15 de Agosto en una cumbre de líderes musulmanes en La Meca, **citando la violenta represión del presidente Bashar al Assad contra una revuelta**, dijo el organismo en un comunicado de cierre.



X

Que la conferencia decidió suspender la membresía de la República Árabe de Siria en la **OIC y a todos sus organismos subsidiarios, instituciones especializadas y afiliadas**", según el comunicado de clausura de la cumbre, y según citaron fuentes internacionales de reconocido prestigio mundial y que esta medida fue aprobada el lunes en una reunión preliminar de los ministros de Relaciones Exteriores de la OIC y fue acordada en la segunda noche de reuniones de la cumbre pese a la oposición de Irán.

POR CONSIGUIENTE,

En uso de las facultades que le confieren el artículo 138 Inc. 2, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y el Arto. 89 de la Ley 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo,

RESUELVE

PRIMERO: Condenar la masacre indiscriminada en contra de miles de ciudadanos sirios civiles indefensos perpetrada por el Régimen de Bashar Al Assad; asimismo condenar y repudiar la amenaza del uso de armas químicas que Damasco ha realizado y que constituyen un grave peligro para la Paz y la seguridad Mundial.

SEGUNDO: Exhortar al régimen de Al-Assad a cesar de manera inmediata todo acto de violencia y de masacre de civiles indefensos e inocentes y a comprometerse ante las misiones internacionales de la ONU, Organismos Humanitarios y de Derechos Humanos y ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), para que desista incondicionalmente al uso de armas químicas.

TERCERO: Exhortar al régimen Sirio de Bashar Al Assad, a **cumplir estrictamente con el Plan de Paz que elaboró el ex secretario general de la ONU, Kofi Annan**, quien renunció el 2 de agosto de este año a su misión como enviado especial en Siria por estimar que el régimen de Damasco habría incumplido dichos acuerdos.

CUARTO: Dar a conocer nuestra posición oficial ante los medios de comunicación nacionales e internacionales y enviar certificación de la presente Resolución a la Sede de las Naciones Unidas en Nicaragua y en Nueva York.

QUINTO: Instar a los Congresos y Gobiernos de los Países Latinoamericanos a realizar cabildos y acciones encaminadas a incidir en el cumplimiento del Plan de Paz y el cese de la violencia y de la masacre indiscriminada en contra de civiles indefensos e inocentes; e instarlos a pronunciarse en contra de la amenaza del uso de armas químicas que atentan contra la Paz y Seguridad Mundial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los _____ días del mes de _____ del dos mil doce.

RENÉ NUÑEZ TELLEZ.
Presidente Asamblea Nacional.

ALBA PALACIOS BENAVIDES
Primer Secretaria Asamblea Nacional